

ACTA DE SESION ORDINARIA
14 DE AGOSTO DEL 2024
HORA 08:30 AM



En la ciudad de Huancavelica, siendo las 8:30 am horas de la mañana del 14 de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del presidente del Consejo Regional **Mg. José Torres Huamaní**, y con la asistencia de los consejeros regionales siguientes:

- Ricardo Yauricasa Flores
- Edgar Luis Ñahui Durand
- Paul Laurente Enríquez
- Freedy Abad Chávez Parco
- Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca
- Meger Josué Rojas Meza
- Juan José Anyaipoma Maldonado
- Héctor Bari Mamani Coila
- Godofredo Vargas Mendoza
- Ever Sulca Escobar

Contando con el quórum reglamentario, el presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO. -

Oficio N° 114 -2024-MDST/A	Pasa a orden del día
Oficio N°321-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N°322-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR-ORA	Pasa a orden del día
Oficio N°325-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA	Pasa a orden del día
Oficio N°326-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA	Pasa a orden del día
Oficio N°329-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA	Pasa a orden del día
Oficio N°363-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA	Pasa a orden del día
Oficio N°376-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA	Pasa a orden del día
Oficio N°615-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N°133-2024-GOB.REG-HVCA/GRDE/DIRCETUR	Pasa a orden del día
CARTA N°051-2024-DHVCA	Pasa a orden del día
Oficio N° 818-2024- UNH/FCE	Pasa a orden del día
Oficio N° 38-2024/GOB.REG.HVCA/STPAD	Pasa a orden del día
Oficio N° 012-2024/GOB.REG.HVCA/CRA/GVM	Pasa a orden del día
Oficio N° 192-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE	Pasa a orden del día
Oficio Multiple N° 010-2024-GRU-CR-SCR	Pasa a orden del día
Oficio N°198-2024-MDH/A	Pasa a orden del día
Oficio N°358-2024/GOB.REG.HVCA/GRI.DRTC	Pasa a orden del día
Oficio N° 08-2024/ASCAIFSC-HVCA	Pasa a orden del día

INFORMES. -

No hay informes por parte de los consejeros regionales.

PEDIDOS:

El consejero Yauricasa solicita declarar de necesidad pública e interés regional el proyecto de riego de Piedra Hermosa, informe de la oficina regional de administración sobre los materiales remanentes que cuenta el gobierno regional y conformar una comisión especial de revisión de convenios desde el 2023 a la fecha.

El consejero Laurente solicita el informe de la oficina de Orepí, sobre la situación de estudios, a nivel regional hasta la fecha, informe de la sub gerencia de estudios sobre los expedientes técnicos hasta la fecha.



El consejero Anyaipoma solicita informe del gerente general y del gerente de planificación y presupuesto sobre la ampliación presupuestal para los planes de fiscalización de los consejeros regionales.

El consejero Ñahui solicita la informe del gerente regional de infraestructura sobre el estado situacional del hospital de Castrovirreyña.

ORDEN DEL DÍA. -

PRIMERO. - Informe del Gerente General Regional sobre los funcionarios contratados bajo el Fondo de Apoyo Gerencial - FAG, e informe de los funcionarios de las acciones y logros que vienen desarrollando según contrato.

El Gerente General Regional manifestó lo siguiente; de acuerdo a la directiva N° 004-2021-EF/43.01 denominada lineamientos para la administración del fondo de apoyo gerencial al sector público, en el marco del decreto ley N°25650, numeral 6 responsabilidades ítem 6.2.10 que a la letra dice: Informa a la UTP, semestralmente sobre el cumplimiento de los logros obtenidos por los consultores FAG contratados, de acuerdo a lo mencionado, tenemos a los siguientes profesionales contratados por el FAG que son Altez Vera Julio Cesar contrato N°016-2023-GOB.REG-REG-HVCA, Arredondo Cristóbal José Antonio contrato N° 004-2024-GOB.REG-REG-HVCA, Ayuque Loayza Senia contrato N°009-2023-GOB.REG-REG-HVCA, Llacatuahuaman Belito Luis Antonio contrato N°006-2023-GOB.REG-REG-HVCA, Lloclla Maldonado David Heber contrato N° 008-2023-GOB.REG-REG-HVCA, Mantilla Sagastegui Wilton Andrés contrato N°007-2024-GOB.REG-REG-HVCA, Rojas Bravo Romero Graciano contrato 017-2023-GOB.REG-REG-HVCA, en estos apoyos a las distintas gerencias y/o direcciones del gobierno regional, por ejemplo, el asesoramiento permanente a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica en gestión pública, es decir asesor permanente a la dirección regional de administración del Gobierno Regional de Huancavelica, en las actividades y acciones de gestión pública y sobre temas propios de cada uno de sus cuatros direcciones subordinadas donde están las oficinas de contabilidad, tesorería, gestión de recursos humanos y abastecimiento, habiéndose logrado su cumplimiento al 100%, también tenemos la absolución de consultas legales de la dirección regional de administración, que incluyen consultas sobre contratos (arrendamiento, personal, procesos de selección, técnicas etc.) y sus respectivas adendas y consultas de liquidaciones técnicas y financieras, y se logró cumplir al 100%, así mismo el asesoramiento en materia de contrataciones del estado conforme a la normatividad vigente, se asesoró a la dirección regional de administración en materia de contrataciones, específicamente sobre las consultas planteadas por ejecución contractual, abastecimiento, procesos y control previo, también se logró al 100% entre otros asesoramientos que se dio esto en cuanto al profesional contratado a la dependencia de la dirección regional de administración que es el señor Altez Vera Julio Cesar, también tenemos en la dependencia de gerencia general regional que esta el señor Arredondo Cristóbal José Antonio, por ejemplo ahí se logró gestionar y mantener activo el acceso del funcionario responsable de la implementación del sistema de control interno, y del titular de la entidad, el aplicativo informático del SCI, que la contraloría general de la república ha diseñado para el registro de la información relacionada a la implantación del SCI de la entidad, se logró al 100%, también está en recopilar y analizar la información de la documentación existente sobre medidas, procedimientos y practicas instituidas por el gobierno regional de Huancavelica como parte del SCI, a fin de determinar el reporte de identificación de deficiencias RID- también al 100%, también está la formulación, seguimiento y recopilación de información del plan de acción-sección medidas de remediación, para garantizar las medidas establecidas que logren superar las deficiencias detectadas para ser factibles de implementar por la entidad, se elaboró, registro y envió el 2 do entregable plan de acción anual- sección medidas de remediación a través del sistema de control interno establecido por la contraloría dentro de los plazos establecidos, y se cuenta con la constancia de presentación correspondiente, evidenciado con ello el cumplimiento, y así entre otras implementaciones que se dio en esta dependencia. Por ejemplo, en la dependencia de gerencia regional de desarrollo social, que esta la señora Ayuque Loayza Senia, se logró planificar, dirigir y coordinar la política regional de desarrollo social, en materia de educación, salud, vivienda, construcción y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, las comunidades campesinas participación ciudadana e inclusión social y atención de la infancia, de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales, este te tipo de coordinaciones se logra gracias a la capacidad que tienen nuestros profesionales mediante este FAG que es

Vertical list of handwritten signatures on the left margin.

Horizontal list of handwritten signatures at the bottom of the page.

de suma importancia para su cumplimiento, en el informe que mandamos ahí pueden visualizar las demás acciones y logros que se da por cada profesional contratado mediante este FAG.

El Presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; este fondo de apoyo gerencial FAG, donde están distribuidos las dependencias son de suma importancia, para el desarrollo y seguimiento de las distintas obras que se dan por el gobierno regional.

El consejero Anyaipoma manifestó lo siguiente; en el contrato N° 17 del señor Rojas Bravo Romero Graciano, que logros tuvo esta dependencia, puesto que esto abarca muchas coordinaciones.

El Gerente General Regional manifestó lo siguiente; en la dependencia de gerencia general regional los logros obtenidos, por citar uno sobre el proyecto de masificación de gas, se logró levantar el plano por los 3100 m2 destinado en cesión de uso para la planta de gas, debidamente firmado se remitió a la dirección general de hidrocarburos (DGH) del MINEM, actualmente se encuentra en la gerencia de planificación, quienes añadirán el procedimiento y luego debe ingresar a consejo regional para su aprobación.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; la verdad esto amerita una exhaustiva revisión de este fondo de apoyo, en el informe que se nos traslada no hay indicadores lo que realmente se necesita plasmar, no hay una información precisa, exacta no la hay todo es un resumen, es necesario tener indicadores para ver los resultados que necesitamos para el buen funcionamiento del ejecutivo del gobierno regional.

El consejero Mamani manifestó lo siguiente; la verdad es una extrañeza que funcionarios con jugosos sueldos no tengan buenos resultados en esto del FAG, como dice mi colega Laurente, no plasman un informe con indicadores lo que realmente necesitamos para el mejor manejo del gobierno regional, no hay nada preciso, nada concreto.

El consejero Yauricasa; manifestó lo siguiente; la verdad es una pena que esto ocurra en nuestro gobierno, no hay nada preciso, nada, funcionarios que nada aportan al funcionamiento del ejecutivo, por lo que propone conformar una comisión especial para la verificación de dichos contratos.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de conformar una comisión especial encargada de la verificación de los contratos FAG, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la comisión especial encargada del estudio y revisión de los términos de los contratos de funcionarios y consultores con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), en el marco del D.Ley N° 25650, así como el cumplimiento de los logros obtenidos a la fecha, la misma que estará integrada por los consejeros regionales siguientes:

- Paul Laurente Enriquez Presidente
- Ricardo Yauricasa Flores
- Hector Bari Mamani Coila

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 30 días calendario para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

SEGUNDO. – Informe del Comité de Selección, sobre el estado situacional del proceso de selección: Licitación Pública N°04-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1(primer convocatoria), para contratación de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, asimismo detallar la justificación para declarar desierto y descalificar al postor ganador (Consorcio Hospitalario Lircay)

El Director de la Oficina de Logística manifestó lo siguiente; con fecha 13 de noviembre, se convocó la licitación pública N°4-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1(primer convocatoria) para la contratación del hospital de Lircay II-1 con valor referencial de S/215,965,038.57 soles, con fecha 07 de febrero de 2024, mediante la resolución ejecutiva N°14-2024.GOB.REG-HVCA/GRI, se declaró la nulidad del procedimiento de selección se dispuso retrotraerlo hasta la etapa de convocatoria, con fecha 07 de febrero del 2024 se ha convocado nuevamente el procedimiento



de selección procedimiento de selección LP-SM-4-2023 GOB.REG.HVCA/CS-1 el mismo que tiene por el objeto la contratación para la ejecución del hospital de Lircay, de la misma manera con fecha 06 de junio del 2024 se declaró desierto el procedimiento de selección LP-SM-4-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1, de la misma manera se tiene el escrito de fecha 19 de junio del 2024, suscrito por el representante legal del Consorcio Hospitalario Lircay, conformado por las empresas Consultoría & Construcción Grupo Pergola SAC y Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria sucursal del Perú, interpone recurso de apelación ante el tribunal de contrataciones del estado, contra la descalificación de su oferta y la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, solicitando que se dejen sin efecto dichos actos, y por consiguiente, se califique su oferta, y se le otorgue la buena pro a su favor. Mediante la resolución N°2568-2024 TCE de fecha 25 de julio del 2024 se detalla lo siguiente: declarar fundado el recurso de apelación por el Consorcio Hospitalario Lircay, 1.1 revocar la descalificación de la oferta presentada Consorcio Hospitalario Lircay, teniéndose dicha oferta por calificada, 1.2 revocar la declaratoria de desierto de la licitación pública N°04-2023. 1.3 Otorgar la buena pro al Consorcio Hospitalario Lircay, en tal virtud, el procedimiento de selección LP-SM-4-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1 a la fecha se encuentra con otorgamiento de buena pro a favor del Consorcio Hospitalario Lircay, que fue publicado el día 30 de julio del 2024, en cumplimiento a la resolución N°2568-2024 TCE-S4 de fecha 25 de julio del 2024, de la misma manera respecto a la justificación para declarar desierto y descalificar al postor ganador Consorcio Hospitalario Lircay, es oportuno señalar que se encuentra plasmado en acta de declaratoria de desierto del comité de selección.

El presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; las ofertas presentadas por las empresas referente a la ejecución del hospital de Lircay, han sido subsanadas en su oportunidad si ha habido alguna observación.

El consejero Anyaipoma manifestó lo siguiente; este tipo de inconvenientes que está pasando ahora, es una preocupación para toda la población, que anhela la construcción de este hospital, y no me parece justo que se estanque, realmente se podrá concretizar su ejecución.

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; es una preocupación para toda la población angareña, por lo cual solicito que se pase a la comisión ordinaria de fiscalización, para las investigaciones correspondientes.

El consejero Rojas; manifestó lo siguiente; también para manifestar este tipo de circunstancias que se están dando en el proceso de la convocatoria tienen sus etapas, procesos que tienen que seguir, pero esto a mi parece ser resulta demasiado, creo que no es lo correcto que se demore mucho.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de encargar a la comisión ordinaria de fiscalización, transparencia y ética, el estudio del proceso de licitación pública N° 04-2023, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio e investigación del Proceso Selección de la Licitación Pública N° 4-2023-GOB.REG.HVCA/CS-1, para la contratación de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de Lircay, del distrito de Lircay, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica", así como el seguimiento y monitoreo a la ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 45 días calendario para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

TERCERO. – Informe del secretario técnico de Procesos Administrativos – PAD sobre las acciones iniciadas contra funcionarios y servidores civiles que revirtieron presupuesto el año 2023.

La Secretaria Técnico de Procesos Administrativos – PAD manifestó lo siguiente; en el marco normativo tenemos, la constitución política del Perú de 1993, ley N°30057- Ley del servidor civil TUO de la ley 27444-ley del procedimiento administrativo general, y las demás leyes que implican a este caso de la norma, en su ámbito de aplicación, por el tipo de vinculo, servidores y ex servidores de los distintos regimenes, por ejercicio de la función pública personal que ejerce

función pública por decir FAG, por tipo de servidor civil los fp de libre designación y remoción, entre tipo que se somete a las sanciones que regula el Servir, la función de la secretaria técnica solamente es un órgano de apoyo técnico sus recomendaciones no son vinculantes ya que no es una autoridad en el PAD, los plazos de prescripción en el Pad, inicio del Pad 3 años desde que se cometió la falta, 1 año desde que tomó conocimiento recursos humanos. Durante el Pad, 1 año entre la notificación del inicio del Pad y la emisión de la resolución de sanción. Ex servidores 2 años desde que la entidad tomo conocimiento de la comisión de la falta. Las faltas y sanciones son las disposiciones que establecen cuales son las conductas prohibidas por el ordenamiento jurídico perseguibles y sancionables a través de un Pad, las faltas son: leves, graves y muy graves, de acuerdo al procedimiento que se lleva por cada servidor que ocasiono perjuicio a la entidad. Las sanciones administrativas, faltas leves amonestación verbal no va al legajo, amonestación escrita, faltas graves suspensión, destitución e inhabilitación. La información que se está llevando a cabo por cada funcionario que estuvo implicado en la reversión de recursos financieros están en pedido de información a cada dirección o gerencia para su cumplimiento de sanción, que esto demora en su procedimiento, de acuerdo a las fases de verificación de información.

El consejero Yauricasa; manifestó lo siguiente; porque se inició tarde estos procedimientos administrativos a los funcionarios que revirtieron recursos, si se tenía conocimiento de los hechos con mucha anterioridad.

La Secretaria Técnico de Procesos Administrativos – PAD manifestó lo siguiente; recién a nosotros nos notifican, también por falta de personal que no contamos en la oficina son varios los casos que llegan de este tipo, este mes se pidió información a las direcciones y/o gerencias para el cumplimiento de la norma.

El consejero Anyaipoma manifestó lo siguiente; se debe dar inicio de los procesos administrativos a los funcionarios quienes están involucrados en la reversión de recursos, porque no es justo teniendo tanta necesidad la región de Huancavelica, se esté revirtiendo recursos financieros, esos recursos hubieran servido para poder ejecutar algunos proyectos que tanta falta hace a la región y beneficiar a la población que realmente lo necesita con urgencia.

El consejero Gutiérrez manifestó lo siguiente es una pena que recién se esté mandando documentación para pedir información sobre los hechos ocasionados de reversión de presupuesto, y esto cuando se dará la sanción que amerita cada funcionario que está involucrado en esta reversión de recursos financieros, esos recursos de alguna manera ayudarían a cumplir algunos proyectos que necesita en las diferentes provincias.

El consejero Mamani; manifestó lo siguiente; este tipo de hechos no pueden estar pasando, puesto como manifestó mi colega Angel, porque recién se está pidiendo la información para poder iniciar con los procesos administrativos a estos funcionarios que revertieron presupuesto, habiendo tanta necesidad a nivel de la región Huancavelica, solicitaría que se agilice esos procedimientos, y así dar una sanción respectiva a cada uno de los involucrados.

El consejero Rojas; manifestó lo siguiente; también solicitar que se debe acelerar con estos procedimientos a los funcionarios que tanto daño han hecho a la población huancavelicana con reversión de presupuesto.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; no es posible que recién se estén pidiendo información a las gerencias o dependencia, cuando esto debió de haberse iniciado mucho antes, y en estos momentos usted debería estar informando sobre los avances de las personas que incurrieron en estas faltas que es en perjuicio de la región de Huancavelica.

CUARTO. – Informe del Director de la Red de Salud de Angaraes, sobre las acciones iniciadas sobre las presuntas irregularidades en la contratación de personal en plazas MINSA y especialistas en el hospital Lircay.

La Directora de la Red de Salud de Angaraes manifestó lo siguiente; en el informe N° 315 de parte del jefe de la oficina de administración de la red de salud de Angaraes, manifiesta que la contratación de las plazas orgánicas, 276 plazas Minsa, se efectúan en referencia al reglamento de ley de la carrera administrativa, en donde mencionan en su artículo 38, las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, dicha actividad se efectuara para el desempeño de : trabajos para obra

o actividad determinada, labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea duración, labores de reemplazo de personal impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, en las acciones que se realizó por ejemplo investigación contra el señor Carlos Estrella Alan Lenin, como todo esto suceso se tienen los descargos de las personas, porque también es su derecho a la defensa, actualmente se encuentra en la fiscalía, también se encuentra investigado el señor Sadam Gilmer Arias Matamoros, cada uno de ellos tiene su proceso de investigación actualmente se encuentra en la fiscalía. También se cuenta con el oficio N° 254-2024 de parte del Oci de la dirección regional de salud de Huancavelica, esto en referencia de la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al proceso de otorgamiento de conformidad al servicio de atención médica especializada en el hospital de Lircay, de la misma manera se tiene la carpeta fiscal N° 1906015500-2024-114-0 en esta ocasión en los cuales los hechos se relatan de la siguiente manera, en el mes de enero del 2024, según el rol de turnos remitido por el licenciado Sadam Arias Matamoros, se tenía programado el turno del médico Michael Rojas Castillo del 21 al 31 de enero del 2024, donde el día domingo 21 de enero del 2024, la obstetra Roxana Capcha Quispe, habría advertido la inasistencia del médico Castillo, por ello se comunicó con él, al cual responde que no vino a laborar porque no se encontraba de turno, el cual es algo irrelevante ya que se encontraba su firma en el cuaderno de asistencia, lo cual también se encuentra en investigación, las mismas que también se advirtieron en el mes de febrero, lo mismo paso en el mes de marzo, estando a ello se presume que dichas irregularidades se habría estado dando desde el año 2023, donde el médico Michael habría estado registrando su asistencia los días 11 a 20 de cada mes, afirmando que trabaja 10 días, cobrando por los 10 laborados, a sabiendas que solo le correspondía cobrar su remuneración por 9 días, por lo tanto se le atribuye al médico presunto autor de la comisión del delito contra la administración pública en la modalidad de cobro indebido o exacción ilegal en agravio contra el hospital de Lircay, todo este tipo de hechos son acciones que perjudican a la población lircueña que acude a dicho nosocomio para poder atenderse, todos estos hechos que sucedieron están en plena investigación, para poder dar una sanción ejemplar a los responsables de dicha acción, por lo manifestado señores consejeros todo estos hechos están siendo investigado por mi dependencia, este tipo de profesionales deben quedar inhabilitados por el perjuicio que se da al estado y a la población, no es posible que se pague y no labore es una falta grave.

El consejero Anyaipoma manifestó lo siguiente; este tipo de situaciones no puede estar sucediendo en el hospital de Lircay, donde la población va atenderse, no lo podemos permitir, y esto debe ser materia de investigación a los responsables.

Presidente del consejo regional manifestó lo siguiente; las irregularidades que están dando en el Hospital de Lircay deben ser materia de investigación, porque no es posible que se esté pagando a un médico por un día no laborado, es una falta grave, para lo cual las partes tanto del Pad de Angaraes, como también del Pad de la Diresa deben de tomar las acciones necesarias para las sanciones correspondientes.

El consejero Mamani manifestó lo siguiente estas irregularidades que se están cometiendo en el hospital de Lircay deben ser materia de investigación exhaustiva, por parte de las entidades competentes.

El consejero Mamani; manifestó lo siguiente; estas irregularidades que se están cometiendo en el hospital de Lircay deben ser materia de investigación exhaustiva, por parte de las entidades competentes, de la misma manera se hizo una denuncia de mi persona de los hechos de irregularidades que se están cometiendo en la red de salud de Lircay, es una situación bastante crítica, de la misma manera pedir el aceleramiento y exigir de acuerdo a ley que se sancionen a este tipo de malos funcionarios.

El consejero Yauricasa; manifestó lo siguiente; este tipo de irregularidades de malos funcionarios lamentablemente sucede a nivel nacional, pero no se puede permitir este tipo de actos que denigran la imagen del gobierno regional, pedir que se investigue.

QUINTO. – Informe del Director Regional de Salud, sobre el procedimiento y actividades que viene implementándose respecto al banco de sangre e informe del estado situacional del proceso de adquisición y estado de mantenimiento de ambulancias a nivel regional.


Gutierrez







Director Regional de Salud; manifestó lo siguiente; con código de inversiones N°2647265 se ha aprobado el IOARR denominado adquisición de equipos de Aferisis, centrífuga refrigeradora y balanza analítica, construcción de centro hemoterapia y banco de sangre tipo II, además de otros activos en el hospital departamental de Huancavelica barrio de Yananaco, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica, por un monto inicial S/2,258,718.92 soles, los equipos a adquirir para el banco de sangre son centrífuga inmunohematología 1, baño maría 1, equipo automatizado o semi automatizado para Inmunoematología 1, hemo báscula digital programable, con mesa baja 4, conservador de medicamentos y reactivos 2, congeladora vertical de -20 °C 2, rotador de plaquetas de 20 a 24 °C 1, en total son 37 equipos que se van adquirir para el funcionamiento del banco de sangre tipo II, que será de suma importancia para población, para la región de Huancavelica, de la misma manera precisar que todo estos equipos mencionados son de primera necesidad para el funcionamiento del banco de sangre. En referencia a la adquisición de ambulancias con presupuesto aprobado, falta asignación presupuestal por el Minsa, el puesto de salud de Huachocolpa contara con una ambulancia por el monto de S/395,247.50 soles, centro de salud de Acoria contara con una ambulancia por el monto de S/395,247.50 soles, Hospital regional Zacarias Correa Valdivia tendrá 3 por el monto de S/1,897,252.50, centro de salud de Añancusi 1, monto S/435,311.25 en eso referencia a la provincia de Huancavelica, en la provincia de Acobamba, hospital de Acobamba 1, monto S/632,417.50 soles, centro de salud de Paucara 1, monto S/435,311.25. Provincia de Angaraes, hospital Lircay 1, monto S/ 632,417.50, centro de salud de Julcamarca 1, monto S/435,311.25, centro de salud de Carhuapata 1, monto s/395,247.50 soles, lo mismo en las demás provincias como Castrovirreyna que contara con 2 ambulancias en Villa de Arma y Tantara. La provincia de Churcampa 4 ambulancias. Provincia de Huaytara 6 ambulancias. Provincia de Tayacaja 5 ambulancias, y el presupuesto total para la adquisición de estas ambulancias a nivel de la región de Huancavelica es de S/12,770,396.25 soles. Ambulancias con presupuesto aprobado, dentro del plan multianual de mantenimiento en la provincia de Acobamba tenemos 7 ambulancias con presupuesto de S/ 80,320.00 soles. En la provincia de Angaraes 1 con el presupuesto de S/ 35,908.00 soles. Provincia de Castrovirreyna con 4 con el presupuesto de S/ 78,000.00 soles. En la provincia de Churcampa con 11 con el presupuesto de S/ 101,640.00 soles. En la provincia de Huancavelica con 15 con el presupuesto de S/ 322,915.00 soles. Provincia de Huaytara con 6 con presupuesto de S/122,400.00 soles. En la provincia de Tayacaja con 5 con el presupuesto de S/293,607.00 soles, esto en referencia al presupuesto que viene por parte del Minsa, nos hubiera gustado que estuvieran más establecimiento de salud para el mantenimiento de sus ambulancias, pero también es la gestión de los directores de la red de salud de las provincias para el cumplimiento de estas, como ven en otras provincias hay más en otras no. Para precisar que estas gestiones que se están haciendo son en beneficio de la población de la región Huancavelica, en las gestiones anteriores también se habían gestionado, pero no se logró adquirir las ambulancias, espero que esta gestión logremos están tan ansiadas ambulancias. Para finalizar el banco de sangre Tipo II va por camino para poder ser implementado.

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; quisiera saber porque no se han tomado en cuenta más distritos de Huaytará en cuestión de ambulancias cual es la limitante.

El Director Regional de Salud manifestó lo siguiente; como le manifiesto esto también es la gestión del director de la red de salud de Huaytará, como va avanzado su trámite, la cual permitiría tener más ambulancias para la provincia de Huaytará.

El consejero Anyaipoma manifestó lo siguiente; es una satisfacción que se va a realizar las compras de las ambulancias para las provincias de nuestra región, esperemos que se concrete, porque hay ambulancias de más de 20 años de uso que están obsoletos y necesitan el recambio de las mismas, así mismo la población lo necesita, y que nuestros pacientes se han trasladados de la mejor manera posible.

El consejero Nahui manifestó lo siguiente; solo esperemos que se concrete estas compras, y los mantenimientos que se van dar también a las ambulancias que serán beneficiosos para la población, en referencia al banco de sangre, creo que se va iniciar con la compra de los materiales para poder dar inicio a este tan anhelado banco de sangre.



Gutierrez



7




El consejero Rojas manifestó lo siguiente; de la misma manera pedir y exigir que se concreten estas compras de las ambulancias, y los mantenimientos, para el buen funcionamiento de los establecimientos de salud.

SEXTO. – Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre los convenios para mantenimiento periódico rutinario de vías a nivel regional y programados para el año 2025.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones manifestó lo siguiente; la resolución directoral general N°38-2024/GOB.REG.HVCA, de fecha 14 de febrero del 2024, el POI 2024 de la actividad operativa elaboración de expedientes para la actividad de mantenimiento rutinario de la red vial departamental no pavimentada Huancavelica -2025 y elaboración de expedientes para la actividad de mantenimiento periódico de la red vial departamental no pavimentada Huancavelica 2025. Generándose la certificación de crédito presupuestario el 26 de febrero del 2024 para la elaboración de expedientes técnicos mantenimiento rutinario y periódico, se realizó los contratos a los consultores con la finalidad de avanzar con la ejecución de los expedientes, de la misma manera los consultores realizaron la presentación de los expedientes el cual fue evaluado por el comité de evaluación. Teniéndose a la actualidad los mantenimientos rutinarios aprobados mediante acto resolutivo y con respecto a los mantenimientos periódicos se tienen 3 aprobados con resolución. Los mantenimientos rutinarios de la ruta HV 100, HV125, HV 127 Y HV 129 fueron aprobados mediante la resolución N° 094,095,096,097. Los mantenimientos rutinarios de la ruta HV 104,HV 122 y HV 131 fueron atendidos y aprobados mediante la resolución N° 091, 092, 093. Los mantenimientos rutinarios de la ruta HV 108 Y HV 109 fueron aprobados atendidos y aprobados mediante la resolución N° 086, 087. Los mantenimientos rutinarios de la ruta HV 110, HV 111, Y HV 132 fueron atendidos mediante la resolución N° 090, 089,088. Los mantenimientos rutinarios de la ruta HV 121 atendidos y aprobados mediante resolución N° 098. Por ejemplo podemos citar que mediante el informe N°03-2024 de fecha 20 de junio del 2024 deriva la evaluación y aprobación del expediente técnico mantenimiento periódico de la red vial departamental no pavimentada HV 114, EMP.PE -26 (VILLA DE ARMA) Abra Paquisca-Aurahua- Chupamarca-Tanatará- Santa Rosa-Cascani- San Juan, mediante acta de evaluación y aprobación, dicha evaluación cumple con el contenido completo y a consideración del comité se aprueba el expediente de mantenimiento. De la misma manera se tiene la resolución directoral N° 117-2024 de la dirección regional de transportes y comunicaciones, donde se aprueba el expediente de mantenimiento periódico de la red vial departamental no pavimentada HV-110-Rumichaca-Moya-Vilca- Viñas-Aco bambilla con el monto de S/3,116,645.10 de soles, donde se encuentra considerado el costo directo, gastos generales, costo total de la actividad y costo total de la supervisión, y habiéndose programado con 4 meses de ejecución. Estos mantenimientos que venimos encaminando a través de la dirección de transportes es en beneficio del departamento de Huancavelica, estos tramos que van hacer intervenidos son de suma importancia y serán una condicionante para el traslado de productos por parte de los productores a nivel regional, ya que esto beneficiara que haya un mejor comercio. Con respecto a la programación del año 2025, esto se dará con la normalidad del caso siguiendo todos los procesos que se están hasta ahora, es decir todo es un procedimiento para poder realizar dichos mantenimientos periódicos y rutinarios.

El consejero Rojas manifestó lo siguiente; estos mantenimientos que van a llevar a cabo deben ser con toda la transparencia del caso, para así poder cumplir con todo lo programado en beneficio de nuestra región de Huancavelica.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; estos mantenimientos periódicos y rutinarios de vías a nivel regional, se tiene que ejecutar sí o sí, porque no nos podemos dar el lujo de no tener mantenimientos, que tanto se necesita, que la población lo necesita para poder sacar sus productos por buenos caminos, lo que queremos es que se nos garantice la ejecución de estos mantenimientos.

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; estos tramos que van hacer intervenidos en las diferentes provincias a nivel de nuestra región de Huancavelica, se tiene que dar, puesto que nuestras carreteras tienen que tener el mantenimiento respectivo, hay tramos deteriorados que se tienen que arreglar, de la misma manera exigir que se pueda cumplir con la ejecución en los tramos.


Gutiérrez









El consejero Gutiérrez manifestó lo siguiente; los convenios para el año 2025 de los mantenimientos rutinarios y periódicos están garantizados, puesto cuando vino aquí a consejo el responsable de Provias zonal de Huancavelica, nos manifestó que la ejecución de los mantenimientos, no se liquidaban, no se cerraban, espero que para el próximo año se garantice estos mantenimientos, que son de suma importancia para la región.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de conformar una comisión especial encargada de efectuar el seguimiento a los convenios, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la comisión especial encargada de efectuar el estudio, evaluación y seguimiento a los convenios para mantenimiento periódico y rutinario de vías a nivel regional y programados para el año 2025 por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la misma que estará integrada por los consejeros regionales siguientes:

- Juan José Anyaipoma Maldonado Presidente
- Ever Sullca Escobar
- José Torres Huamani.

SÉPTIMO. – Informe del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y monitor de obra, sobre las valorizaciones y el cronograma acelerado de la obra Defensa ribereña del río Sicra, así como el limite de sub contrataciones efectuadas a la fecha.

El Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación manifestó lo siguiente; el nombre del proyecto es "Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las localidades de Anchacclla, Lircay y Ocopa, distrito de Lircay, provincia y departamento de Huancavelica." Con una inversión de S/57,857,648.52 soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, un poco para ver cómo se dio este inicio de obra, con fecha 17 de noviembre del 2023, se adjudicó la buena pro del procedimiento de contratación pública especial N°02-2023 primera convocatoria al contratista JAGUI SAC, para la contratación de los servicios de consultoría del mencionado proyecto, y con fecha 4 de diciembre del 2023 se suscribe el contrato N°41-2023, con fecha 14 de diciembre se adjudicó la buena pro del procedimiento de contratación pública especial N° 01-2023-segunda convocatoria al contratista JAGUI SAC, del mencionado proyecto que es Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las localidades de Anchacclla, Lircay y Ocopa, distrito de Lircay, provincia y departamento de Huancavelica." y con fecha 27 de diciembre se suscribe el contrato N° 43-2023. En fecha 31 de enero del 2024, se suscribe el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 01 por eventos no atribuibles a las partes, acordándose la suspensión del plazo de ejecución a partir del 1 de febrero del 2024. Con fecha de 17 de abril del 2024 se suscribe el acta de acuerdo de reinicio de obra N° 01, habiéndose superado la causa que origino la suspensión del plazo de ejecución, estableciéndose el reinicio de obra a partir del 22 de abril del 2024, mediante memorándum múltiple N° 324 -2024 de fecha 2 de agosto, el gerente general regional presenta documento con asunto convocatoria a sesión de consejo a la oficina regional de supervisión y liquidación. Mediante proveido N°5063, de fecha 2 de agosto, la oficina remite al monitor para conocimiento y acciones necesarias, en resumen se tiene el avance ejecutado hasta el mes de abril, avance físico programado al 31 de julio del 2024 15.29%, avance físico del mes 12.38%, avance físico acumulado 36.81%, avance físico ejecutado acumulado 29.62%, la situación actual de avance de obra atrasada 7.19%, con respecto a las sub contrata, no hay ningún tipo de sub contrata, es decir para una sub contrata la entidad aprueba ello, hasta la fecha no se solicitó ninguna sub contrata, la obra mencionado del río Sicra, es un proyecto que beneficiara a la población lircayense, y más a las partes involucradas, para el resguardo de la población, no lo podemos negar tenemos atraso en la ejecución de la obra.

El consejero Anyaipoma manifestó lo siguiente; señor director le voy a solicitar que me facilite las valorizaciones hasta fecha, para ver si hay algún tipo de irregularidad que esta ocasionado el retraso de obra.

El consejero Mamani manifestó lo siguiente; estos acontecimientos que están sucediendo en la obra de defensa ribereña, se necesita de una exhaustiva investigación, porque valgan verdades

esta obra necesita su culminación, para el bienestar de las familias que viven en los alrededores del río y salvaguardar su integridad física y emocional.

El consejero Rojas; manifestó lo siguiente; exigir al director de supervisión y liquidación y al monitor que se cumplan con la culminación de esta defensa ribereña, de la misma manera a la empresa ejecutora, que por medio de ellos se haga llegar la voz del consejo regional, para así tener por culminado el proyecto.

OCTAVO. – Informe del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, sobre el estado situacional y resultado de evaluación del estudio de suelos del Hospital de Pampas Tayacaja, así como el estado situacional del Hospital de Angaraes.

El Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación manifestó lo siguiente; en referencia al proyecto de mejoramiento de los servicios de salud del Hospital II-1 Lircay del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, bajo la modalidad administración indirecta contrata, con fecha 06 de junio del 2024, fue notificado a través del SEACE, el acta de declaratoria de desierto del procedimiento de selección LP-SM-4-2023- para la ejecución del mencionado proyecto, con fecha 19 de junio del 2024 el Consorcio Hospitalario Lircay, interpuso el recurso de apelación, del procedimiento de selección licitación pública N°04-2023 cuyo objetivo es la contratación de la ejecución de obra del mencionado proyecto. Mediante informe técnico N° 05-2024 de fecha 28 de junio el comité del procedimiento de selección de la licitación pública N°04-2024 primera convocatoria determina lo siguiente declarar infundada las pretensiones realizadas por el impugnante Consorcio Hospitalario Lircay, con resolución N° 2568-2024 de fecha 25 de julio del 2024 el tribunal de contrataciones del estado, resuelve declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio Hospitalario Lircay, esto en el marco de la licitación pública N° 4-2023, además se resuelve en puntos específicos, revocar la descalificación de la oferta presentada por el Consorcio Hospitalario Lircay, teniendo dicha oferta como calificada, revocar la declaración de desierto de la licitación pública N°4-2023, otorgar la buena pro al Consorcio Hospitalario Lircay, devolver la garantía presentada por el Consorcio Hospitalario Lircay para la interposición de su recurso de apelación. Con respecto al recurso de apelación el tribunal en conclusión le da la razón al Consorcio Hospitalario Lircay, para ello finalmente se emite el acta de otorgamiento de la buena pro correspondiente a la licitación pública N°4-2023, primera convocatoria, cuyo objeto es la contratación para la ejecución del mencionado proyecto, en resumen se podría decir que en cumplimiento de la resolución N° 2568-2024 emitida por el tribunal de contrataciones del estado, se destaca en dicho documento que la resolución dictada por el tribunal debe ser acatada por las partes sin necesidad de calificación y bajo sus propios términos a la fecha según el cronograma del SEACE, el procedimiento de selección se encuentra en la etapa de consentimiento de la buena pro, teniendo 8 días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, así mismo se precisa que el perfeccionamiento del contrato se realizara a partir del 12 de agosto del 2024. En referencia al proyecto de mejoramiento de los servicios de salud del segundo nivel de atención del establecimiento de salud estratégico Hospital de Pampas, distrito de Pampas, Tayacaja - Huancavelica, con fecha 30 de diciembre del 2023, con resolución gerencial regional N° 158 – se aprueba la modificación de la estructura de costos y presupuestos del expediente técnico del mencionado proyecto, mediante carta N°160 de fecha 20 de marzo del 2024 se remitió al representante común señor Whashington Ruiz Pinchi, el contenido para la presentación de informes de valorización mensual, el contenido mínimo para la presentación de informes de valorización mensual de obra, en referencia de todo este tramites hubo carta tras cartas mencionando una serie de dificultades, entre valorizaciones de obra, la última carta que se emitió es la N°319-2024 de fecha 27 de mayo, al señor Washington Ruiz Pinchi, sobre el pronunciamiento sobre se solicita su presencia para generar una mesa de dialogo, solicitada por los representantes de los distritos de Tayacaja, para la ejecución del mencionado proyecto, este proyecto se ha definido según la topografía del terreno y según las metas señaladas por la unidad formuladora del proyecto de inversión. El avance de ejecución de obra financiera y física de la obra, el avance financiero de la obra, mediante adelanto directo del 10% con un costo de S/26,724,870. 15 se le entrego el adelanto directo al Consorcio Hospitalario Pampas, según el reporte financiero se encuentra con un acumulado del 18% con un costo de S/53,137,483.75 soles teniendo un saldo por ejecutar de 82% a la fecha, avance físico de la obra, las valorizaciones de la obra principal, ejecutados por Consorcio Hospitalario Pampas, los componentes valorizados en este mes, son obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, estructuras, el monto a cancelar en la valorización N°04 de la obra principal,

correspondiente del 01 al 31 del mes de julio 202, con cálculos de reajustes, amortizaciones y reducciones que no corresponde adelanto directo, asciende a 15 millones de soles, estos informes presentados a sesión de consejo tanto del Hospital Lircay y Pampas, son los vertidos por los profesionales, que ejecutan los mencionados proyectos, claro en toda obra siempre se va encontrar dificultades, pero tenemos que coadyuvar para el mejor procedimiento y que estas obras se puedan concluir para el beneficio de la población.

El Presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; estas obras que se están ejecutando presentan una seria de deficiencias y observaciones tanto del hospital de Lircay como de Pampas, ustedes son la parte donde tienen que ver cómo está el procedimiento, como se va encaminando estos proyectos que son importantes para el beneficio de la población.

El consejero Anyaipoma manifestó lo siguiente; nosotros como consejeros tenemos que estar fiscalizando estas deficiencias que se encuentran en cada uno de estos proyectos mencionado, no solo de estos proyectos, sino de toda la región de Huancavelica, estas observaciones dificultan el proseguir de estos proyectos.

El consejero Gutiérrez; manifestó lo siguiente; una obra de esta envergadura no puede tener dificultades en los estudios de suelos, se supone que se contrató a profesionales para que puedan ver si realmente se puede construir ahí, este tipo de dificultades que perjudica la construcción de este moderno hospital que población tanto reclama, esto tiene que ser materia de una investigación exhaustiva, para ver quiénes son los responsables de este expediente.

El consejero Rojas; manifestó lo siguiente; las dificultades que tiene el hospital de Lircay, como el hospital de Tayacaja, se tiene que tomar de diferentes puntos de criterios, y estos tienen que ser detallado y coordinados con las partes que ejecutan los proyectos, para así tener una solución de ambas partes.

NOVENO. – Informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico y Coordinador de Pro compite, sobre el estado situacional del Pro compite 2024.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico manifestó lo siguiente; en el cumplimiento de la ley N°29337 y el decreto supremo N°001 Produce reglamento que establece disposiciones para mejorar la competitividad productiva artículo 2 finalidad promover el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas en zonas donde la inversión es insuficiente, con fecha 11 de julio del 2024, se emite la resolución ejecutiva regional N°144-2024, de los ganadores del proceso concursable denominado Pro compite 2023-2024, la emisión de códigos de inversión con fecha 15 de julio del 2024, en atención a la hoja de tramite N° 46164-2024, por el cual solicitan generación de los códigos únicos para 91 planes de negocio aprobados, firmas de acta de convenio y entregas de cheques simbólicos, el financiamiento, con fecha 9 de agosto del 2024, se emite el informe N° 243-2024, se solicita la creación de metas presupuestales para la implementación de 91 propuestas económicas ganadores del proceso concursable pro compite 2023-2024, por el monto de S/ 17,965,094.51 soles, de los ganadores de las categorías A,B,C, de acuerdo a los códigos de inversión, a fin de dar inicio a la tercera fase de ejecución de las cadenas productivas del proceso concursable. El proceso de contratación, con fecha 30 de julio del 2024, conforme a la resolución gerencial regional N°35-2024, se resuelve aprobar la actualización del plan operativo anual POA -2024, Mecanismo de ejecución y línea de tiempo, según la directiva general N°01-2021 de Produce, está sujeta aun flujograma de la fase de ejecución. Acciones sobre los planes de negocio elegibles se financia o no, con fecha 18 de junio del 2024, con el informe N° 116, se solicita la ampliación presupuestal para los agentes económicos organizados elegibles del proceso concursable pro compite, siendo esta devuelta con oficio N°79-2024, de la misma manera el presidente del consejo regional de Huancavelica sobre la solicitud de ampliación de presupuesto para los agentes económicos organizados elegibles del proceso concursable pro compite 2023-2024, teniendo en consideración que la ampliación del presupuesto de los 17 agentes económicos organizados genera beneficio e impacto sustanciales en la mejora de su producción, comercialización y sostenibilidad de los planes de negocio, para el efecto se solicita un presupuesto de S/3,170,242.66 soles. Cabe mencionar que de acuerdo a la directiva general N°01-2021 Produce, del proceso concursable y aprobación de planes de negocio, del comité evaluador, luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesiona y con base a los resultados obtenidos, registra los resultados de la evaluación en el Siprocomite, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente y según el presupuesto total



destinado al concurso, de esta forma se obtiene la lista de planes de negocio seleccionados, con monto de cofinanciamiento asignado, el resultado se emite al titular del gobierno regional. Asimismo con fecha 08 de agosto del 2024, con informe N°242, se solicita la ampliación de marco presupuestal para la ejecución de la tercera fase de pro compite 2023, por el monto de S/492,473.60 soles, teniendo la disponibilidad presupuestal emitido por la sub gerencia de gestión presupuestaria y tributación para la tercera ejecución el monto de S/ 610,385.60 soles. De esta manera se está realizando las coordinaciones para el pro compite 2023-2024, ah sabiendo que los informes que presentan donde manifiestan que hay la disponibilidad presupuestal para su ejecución, eso son los tramites que se está haciendo para poder cumplir este pro compite.

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; en conclusión, hay presupuesto o no hay presupuesto para la ejecución de estos planes de negocio, también para acotar que se cambiaron las fechas para la entrega de cheques simbólicos a los ganadores, a que se debe todo esto.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; todo esto que sucede en pro compite me causa extrañeza de engañar a los ganadores de este pro compite 2023-2024, primero hay una fecha para la entrega de estos cheques simbólicos, luego otra fecha porque la variación de fechas.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico manifestó lo siguiente; el cambio de fecha ya es una cuestión de los trámites administrativos que se realiza, para el cumplimiento de estas.

El Presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; estas deficiencias que se tienen para poder iniciar el Pro compite 2023- 2024, causan malestar a los Aeos ganadores que esperan con ansias el inicio de estas, por consiguiente, se pide el sinceramiento si se va poder ejecutar estos planes de negocio, y cuando se va poder lanzar el pro compite 2024.

El consejero Gutiérrez manifestó lo siguiente; estos cheques simbólicos que se van entregar, realmente contarán con la disponibilidad presupuestal, porque no podemos jugarnos con la población, este pro compite 2023-2024 esperemos que se inicie, y se ejecuten los planes de negocio de los diferentes Aeos.

Luego del debate y deliberación respecto a este unto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar este punto a la sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, a horas 3:00 PM, convocando al gerente de planeamiento y presupuesto y gerencia de desarrollo social.

DÉCIMO. – Informe del Director de la Ugel Tayacaja, sobre situación y designación del asesor jurídico y secretario técnico de PAD y estado situacional de los Pads a la fecha.

El Director de la Ugel Tayacaja manifestó lo siguiente; para ser preciso en el presente año 2024, el ministerio de educación, por cuestiones de restricción presupuestal a nivel nacional ha afectado con el corte de presupuesto del componente de fortalecimiento de las Ugel, afectando a muchas Ugels, con este presupuesto se contrataba al secretario técnico del PAD, por tal motivo a la fecha no se cuenta con la contratación del personal con exclusividad para asumir el cargo de secretaria técnica de las comisiones; comisión permanente de procedimientos administrativos disciplinarios, para trabajadores del decreto de ley 276. Así mismo en el marco de su competencia el gobierno regional de Huancavelica, mediante la resolución gerencial general regional N° 670, designa como asesor legal de la Ugel Tayacaja mediante cas confianza al Abg. Rodolfo Untiveros Matos, desde entonces viene ejerciendo esta función, además que fue ratificado, cumpliendo sus funciones a cabalidad hasta la fecha, consecuentemente, por un aspecto de prioridad, en el marco de la ley N° 30466 ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial. En este contexto manifestado mi despacho adicional al Abg. Rodolfo Untiveros Matos, para asumir las funciones de secretario técnico de la comisión permanente del proceso administrativo disciplinario para docentes, por recomendación de la dirección técnico normativa del ministerio de educación y del órgano de control interno de la dirección regional de educación de Huancavelica, para precisar que un profesional está asumiendo 3 funciones, del mismo modo, quiero mencionar que mediante informe preliminar y final dela CPPADD se ha sancionado a muchos docentes que han incurrido en errores o negligencia de funciones, se ha sancionado con cese temporal de 6 meses sin goce re remuneraciones al profesor Artemio Fortunato Chinchay Navarro, este tipo de sanción a traído un sin fin de quejas, acciones malintencionadas todo tipo. Sobre el sindicato regional Sirem, es preciso manifestar que esta dependencia ha solicitado se acredite tal como corresponde y a la fecha no lo han hecho y seguramente no lo harán porque no existe documentación que los avale,

y existe muchas controversias en la Ugel de Tayacaja, por lo manifestado es todo cuando puedo manifestar.

El Presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; la verdad causa mucha preocupación que un solo personal esté a cargo de 3 dependencias, es una dificultad para el profesional y para la Ugel de Tayacaja, por la demora en la elaboración de las sanciones administrativas a los funcionarios y el desarrollo de sus otras labores.

El consejero Gutiérrez; manifestó lo siguiente; como lo expuso del director de la Ugel de Tayacaja, que un personal esté encargado de tres direcciones o dependencias, eso también es un atropello a dicho personal por la excesiva carga laboral, también suponer que el director regional de educación conoce este tipo de hecho, que acciones se está realizando para poder resolver este tipo de inconvenientes, para que no siga sucediendo.

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; este tipo de situaciones que sucede en la Ugel de Tayacaja, también sucede a nivel de la región, más bien señor director tomar las acciones necesarias para poder solucionar estos problemas.

UNDÉCIMO. – OFICIO N° 114 -2024-MDST/A-Solicitud de alcalde de Santiago de Tucuma – se acumula el Oficio N° 632-2024/GOB.REG.HVCA/GGR.

El Alcalde Distrital de Santiago de Tucuma manifestó lo siguiente; en referencia al informe técnico legal referente al terreno que se pretende construir la nueva infraestructura del proyecto, mejoramiento del servicio de atención de salud básicos en Santiago de Tucuma , distrito de Santiago de Tucuma de la provincia de Tayacaja, señores consejeros nosotros como distrito realizamos las distintas gestiones para que se logre concretizar dicho proyecto, este proyecto en mención beneficiara a todo mi distrito, también dando trabajo de mano no calificada a toda la población, que no lo necesita, señores consejeros les pido encarecidamente el apoyo de cada uno de ustedes para lograr este anhelado proyecto, mi distrito, es uno de los distrito que en cuanto a presupuesto es muy limitante para la ejecución de la misma.

El Presidente del consejo regional manifestó lo siguiente; en el informe N°1575, emitido por el jefe de abastecimiento donde menciona que el área de gestión patrimonial informa que no tiene documentación alguna del predio de Santiago de Tucuma, esto es referencia con el informe emitido al informe emitido N° 439-224 , por el jefe de área de gestión patrimonial, donde manifiesta que la dirección regional con la finalidad de reducir brechas en el sector salud tienen previsto impulsar el proyecto mejoramiento del servicio de atención de salud básicos en Santiago de Tucuma , distrito de Santiago de Tucuma de la provincia de Tayacaja, promovido por Minsa a través de Pronis con el denominado plan 1000, siendo su propietario actual la superintendencia nacional de bienes estatales según la partida registral N° 16082344.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de autorizar al gobernador regional a realizar los tramites ante SBN, para la afectación en uso a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica

Dr. Leoncio Huayllani Taype, iniciar la solicitud de afectación en uso a plazo indeterminado a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, del predio inscrito con partida electrónica 16082344, ante la Superintendencia de Bienes Estatales (SBN), para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del servicio de atención de salud básicos en Santiago de Tucuma, distrito de Santiago de Tucuma, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, con CUI 2617521.

DUODÉCIMO. – Oficio N°321-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-Solicito aprobación de materiales para la transferencia de materiales remanentes, a favor del centro de salud de Cuticsa I-1 del distrito de Santo Tomas de Pata.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de transferencia de materiales remanentes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:



ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del centro de salud de Cuticsa del distrito de Santo Tomas de Pata, provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 503-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 11 de julio de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO TERCERO. – Oficio N°322-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA - Aprobación de transferencia de materiales remanentes, a favor de la municipalidad del centro poblado de Pantachi Sur- distrito de Yauli- provincia y región de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de transferencia de materiales remanentes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la municipalidad del centro poblado de Pantachi Sur, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 510-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 12 de julio de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO CUARTO. – Oficio N°325-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA- Aprobación de transferencia de materiales remanentes, a favor de la institución educativa Isolina Clotet de Fernandini- Santa Barbara, provincia y región de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de transferencia de materiales remanentes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la I.E Isolina Clotet de Fernandini, del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 512-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 15 de julio de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO QUINTO. – Oficio N°326-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA – Aprobación de transferencia de materiales remanentes, a favor de la municipalidad del centro poblado Ccasaccbamba del dsitrto de Ccochaccasa, provincia de Angaraes región de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de transferencia de materiales remanentes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la de la municipalidad del centro poblado de Ccasccabamba, del distrito de Ccochaccasa, provincia de Angagares y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 511-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 10 de julio de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO SEXTO. – Oficio N°329-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA- Aprobación transferencia de materiales remanentes, a favor de la comunidad campesina de Macho Era- distrito de Acoria departamento de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de transferencia de materiales remanentes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature: Gutierrez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la comunidad campesina Macho Era del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 533-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 22 de julio de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO SÉPTIMO. – Oficio N°363-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA- Aprobación de transferencia de materiales remanentes, a favor de la municipalidad distrital del centro poblado de Atalla, distrito Yauli, departamento de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de transferencia de materiales remanentes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la municipalidad de centro poblado de Atalla, del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 559-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 02 de agosto de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO OCTAVO. – OFICIO N°376-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR -ORA- Solicito aprobación de materiales para la transferencia de materiales remanentes, a favor de la comunidad campesina de Anccara, distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes región de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido de transferencia de materiales remanentes, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la comunidad campesina Anccara Cahua, del distrito de Julcamarca, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 573-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 09 de agosto de 2024, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

DÉCIMO NOVENO. – OFICIO N°615-2024/ GOB.REG.HVCA/GGR/GGR – Solicitud de aprobación de ordenanza regional, en referencia donde establece la retribución de bolsa de trabajo en los proyectos de inversiones públicas ejecutadas por el gobierno regional de Huancavelica, en la modalidad de administración directa.

El **consejero Anyaipoma** manifestó lo siguiente; este tipo de ordenanzas regionales son de suma importancia en cuanto a la inclusión de personas con discapacidad, esto esta normado bajo la ley 29973, la ley general de la persona con discapacidad, esto es por mandato de ley.

El **consejero Yauricasa** manifestó lo siguiente; la norma está clara, solamente nos queda cumplir, porque es un mandato de ley.

El **Presidente del Consejo Regional** manifestó lo siguiente; este informe contiene la opinión legal, también la ordenanza regional.

El **consejero Mamani** señala que debería incluirse a las obras por administración indirecta o contrata, por el cual propone que se pase a la comisión ordinaria de desarrollo social para su estudio y complementación del pedido.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de encargar a la comisión ordinaria de desarrollo social el estudio para inclusión la retribución de bolsa de trabajo en los proyectos por contrata, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, el estudio y evaluación del proyecto de ordenanza regional que establece la retribución de bolsa de trabajo en proyectos de inversiones públicas ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, en la modalidad de administración directa, incorporando a la inversión pública ejecutada bajo la modalidad de contrata (empleadores del sector privado).

VIGÉSIMO. – Oficio N°133-2024-GOB.REG-HVCA/GRDE/DIRCETUR - Reconocimiento del COREFAR mediante ordenanza regional, para la formalización de productores artesanales y fortalecimiento gremial.

El **consejero Yauricasa** manifestó lo siguiente; este tipo de ordenanzas están relacionados para fomentar el desarrollo de nuestra sociedad en cuanto se refiere a la artesanía y el comercio.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento a la DIRCETUR solicitando la información completa, como es el informe técnico, opinión legal y proyecto de ordenanza regional.

VIGÉSIMO PRIMERO. – Carta N°051-2024-DHVCA - Solicitamos se trate situación del muro monasterio de madres Carmelitas Lircay.

El **Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación** manifestó lo siguiente; esto en referencia al proyecto que se viene ejecutando creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas al peligro de inundación en las localidades de Anchacclla, Lircay y Ocopa, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, este tema referente al muro del monasterio de madres Carmelitas se están haciendo todas las coordinaciones para poder dar la salida al inconveniente suscitado existiendo el compromiso suscrito del cual se va a dar cumplimiento.

El **consejero Anyaipoma** manifestó lo siguiente; creo que tenemos que dar una solución concisa y clara referente a este tema, puesto que el monasterio de madres Carmelitas, dio las facilidades del caso, para que este proyecto se encamine.

El **Presidente del Consejo Regional**; manifestó lo siguiente; se tiene actas firmadas por parte de la empresa contratista con el monasterio de madres, este tema se tiene que dar una solución precisa.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el documento y sus anexos a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su atención y respuesta a los solicitantes.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – Oficio N° 818-2024- UNH/FCE - Solicito informe sobre la situación del convenio de la FCE, el presente tiene por finalidad de solicitar el informe sobre la situación del convenio a suscribirse próximamente entre la facultad de ciencias empresariales y el Gobierno Regional de Huancavelica.

La **servidora Marleny Huaira** manifestó lo siguiente; en referencia al convenio solicitado por la decana de la facultad de ciencias empresariales de la universidad Nacional de Huancavelica, anteriormente existía el convenio entre ambas partes, pero a la actualidad el estudiante por iniciativa propia puede presentar el documento para realizar las prácticas profesionales, también precisar que aun practicante se le paga la mitad de lo establecido en la ley, que eso también es una atenuante que estamos cometiendo una falta.

El **Secretario General** manifestó lo siguiente; para este tipo de convenios como manifestó la encargada ya no es necesario realizar el convenio entre ambas partes, puesto que los estudiantes pueden realizarlo a voluntad propia.

El **consejero Yauricasa** manifestó lo siguiente; firmar un convenio creo que no sería ningún inconveniente de ninguna de las partes, personalmente no veo ningún conveniente, para el desarrollo de prácticas de los estudiantes de la facultad de empresariales, por el cual propone que se encargue la oficina de recursos humanos la elaboración de la propuesta para su posterior aprobación.

El consejero Rojas manifestó lo siguiente; firmar un convenio para el desarrollo de prácticas es muy loable para la vida profesional de los estudiantes, creo que no habría dificultad para que se realice este convenio.

El Presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; en esta parte de los convenios que realiza el gobierno regional de Huancavelica en los diferentes ámbitos ya sea con entidades como la municipalidad provincial de Huancavelica, y las distintas entidades que quieren tener convenio con el gobierno, en el convenio específico entre la facultad de ciencias empresariales de la universidad nacional de Huancavelica y el gobierno regional de Huancavelica, es muy necesario que se dé para el desarrollo profesional de los estudiantes, para que ellos tengan el buen desempeño en los espacios donde puedan llegar a trabajar y este convenio me parece importante y necesario.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de encargar a la oficina de recursos humanos la elaboración del proyecto de ordenanza regional para efectuar practicas pre profesionales ad honorem, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica, la elaboración del proyecto de ordenanza regional que promueve las prácticas pre profesionales ad honorem en todas las unidades ejecutoras del pliego del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 30 días calendario para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

VIGÉSIMO TERCERO. – Oficio N° 38-2024/GOB.REG.HVCA/STPAD – designación comisión Ad- Hoc, a fin de que actúe como órgano sancionador.

La **secretaria Técnica PAD** manifestó lo siguiente; se ha solicitado mediante oficio la designación de la comisión ad hoc, para actuar como órganos sancionador en el proceso administrativo instaurado al Ing. Ciro Soldevilla Huayllani, este proceso instaurado es por la falta administrativa que ha cometido el ex gerente general por la designación al director regional de circulación terrestre, el Abg. Norma Zorrilla Quispe, como ya hemos procedido en el caso, se ha iniciado, con la instauración del Pad,y el órgano instructor que es gobernación regional, ahora para la etapa de sanción, la ley prevé en su artículo 93, en el reglamento de la ley Servir prevé que para la etapa de sanción se tiene que designar una comisión ad hoc, quien debe designar es el consejo regional.

El consejero Yauricasa; manifestó lo siguiente; no esta las propuestas por parte de la secretaria técnica.

La **secretaria Tecnica PAD** manifestó lo siguiente; las propuestas lo tienen que realizar el consejo regional, como anteriormente se realizó.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la Comisión Ad Hoc, que actuará como Órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) seguido contra CIRO SOLDEVILLA HUAYLLANI, ex Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, en mérito a los considerandos antes expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- JOSÉ CLEMENTE MENDOZA SUYO Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- DANIEL MAXIMIANO RODRIGUEZ DIONICIO Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- EMIDGIO OSWALDO CAMPOSANO DAGA Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

VIGÉSIMO CUARTO. – OFICIO N° 012-2024/GOB.REG.HVCA/CRA/GVM- **Aprobación del plan de trabajo para fiscalizar la obra "Creación del servicio del complejo deportivo infantil en el centro poblado de Huancapite en el distrito de Andabamba, provincia, departamento de Huancavelica."**

El **consejero Vargas** manifestó lo siguiente; este plan presentado al pleno del consejo es para fiscalizar la construcción del complejo deportivo infantil, para lo cual pido su aprobación.

El **consejero Yauricasa** manifestó lo siguiente; en referencia a este pedido, si lo aprobamos y no hay presupuesto, como estaríamos haciendo la fiscalización.

El **consejero Laurente** manifestó lo siguiente; de este pleno del consejo regional se debe aprobar todos los planes presentados por todos los consejeros, ya sea personal o por comisión, porque la ley lo estipula así, no hay más discusión solamente es el cumplimiento de la ley.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido del Consejero Vargas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo de la actividad de fiscalización del Consejero por la provincia de Acobamba, Godofredo Vargas Mendoza, denominado Fiscalización a las obras: "Creación del servicio de práctica deportiva loza y grass sintético en el distrito de Caja, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica" y "Creación del complejo deportivo infantil en el centro poblado de Huancapite, distrito de Andabamba, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica".

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal, para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo precedente.

VIGÉSIMO QUINTO. – Oficio N° 192-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE – **Solicitud para la elaboración del expediente técnico con CUI N°2522387- del mejoramiento del servicio de habitalidad institucional de la unidad de gestión educativa local Ugel Huancavelica distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica.**

El **consejero Mamani** manifestó lo siguiente; este documento debe derivarse al ejecutivo para que tome conocimiento del caso.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad derivar el documento y sus anexos a la gerencia general regional para su actualización del estudio del proyecto solicitado.

VIGÉSIMO SEXTO. – Oficio Múltiple N° 010-2024-GRU-CR-SCR - **Invita a participar del I congreso extraordinario de consejeros regionales del Perú, a realizarse los días 5, 6, de setiembre del 2024 en la región de Ucayali.**

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda tomar de conocimiento y a discreción de cada consejero regional la participación.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. – Oficio N°198-2024-MDH/A – **Solicito espacio en sesión de consejo regional del día 14-08-2024, para sustentar necesidades y proyectos del distrito de Huachos provincia de Castrovirreyna.**

Alcaldesa del distrito de Huachos manifestó lo siguiente; mi distrito de Huachos, necesita la intervención de proyectos para el desarrollo de nuestra población, el proyecto mejoramiento de la producción y conservación de la vicuña en el distrito con CUI 2103027, es un proyecto desde el año 2022, el gobierno regional financio su primera etapa, quedando pendiente su segunda etapa, este proyecto necesita ser culminado al 100% para el beneficio de la población, nuestro municipio en cuestión de presupuesto es muy limitante lo cual nos dificulta realizar dicha inversión, nuestro distrito necesita inversión para romper la brecha de desarrollo, nuestro tiene una serie de necesidades en agricultura, no tenemos carreteras lo cual coadyuvaría a mejor el traslado de productos a las diferentes provincias de nuestra región, por eso les pido a ustedes señores consejeros el apoyo para la continuidad de este proyecto, y para poder aliviar en algo lo que necesita mi distrito.

El consejero Ñahui manifestó lo siguiente; se necesita la culminación de este proyecto que es importante para el distrito de Huachos, sé que el presupuesto del gobierno regional es muy limitante, pero también se tiene que realizar las gestiones necesarias para poder conseguir el financiamiento correspondiente tocar puertas de las entidades, y así poder culminar este anhelado proyecto, que también busca el desarrollo de la provincia de Castrovirreyna, por el cual propone que el proyecto en mención sea declarado de necesidad pública e interés regional.

Seguidamente el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de la propuesta de declarar de necesidad pública e interés regional el proyecto de conservación de la vicuña de Huachos, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión: "Mejoramiento de la producción y conservación de la vicuña en el distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica", cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población del distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna.

VIGÉSIMO OCTAVO. – Oficio N°358-2024/GOB.REG.HVCA/GRI.DRTC- Estado situacional de autos colectivos M1 y M2, se acumula el Oficio N° 217-2024/MRDLA-DE.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones manifestó lo siguiente; el artículo 1 de la ley 28972, ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros terrestre de pasajeros interprovincial e interregional en auto móviles colectivos, cuyo proceso se sujetara en la presente ley, la formalización de transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos son los de la clasificación vehicular M1 y M2, de acuerdo al decreto supremo N°03-2022 MTC, que aprueba el reglamento del servicio temporal de transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos categoría M1 y M2, en su artículo 5 inciso c, menciona aprobar el listado de rutas para la autorización del servicio temporal de transporte de pasajeros en automóvil colectivo de ámbito nacional e interregional por ausencia o insuficiencia de oferta de servicio de transporte regular de personas en vehículos M3, de acuerdo a la resolución directoral N° 12-2024 MTC, que modifica la directiva N°06-2022. En conclusión, con el oficio N°130-2024 de fecha 10 de julio del 2024, se reiteró aprobación y/o visación y dar respuesta sobre el listado de rutas de la región Huancavelica por haber transcurrido 45 días y no dan respuesta y por la imperiosa necesidad y los reclamos de transportistas de los vehículos M1 y M2 se procederá a presentar el informe técnico legal al gobierno regional de Huancavelica y proceda aprobar este listado mediante ordenanza regional.

Presidente del consejo regional manifestó lo siguiente; la necesidad de los transportistas de los vehículos M1 y M2 es de suma importancia, puesto que esto se necesita con urgencia para el mejor reordenamiento de las rutas, y así mismo los usuarios tengan la seguridad de poder llegar a sus destinos.

El consejero Yauricasa; manifestó lo siguiente; el listado de rutas que se está dando o está viendo necesario para la circulación de autos colectivos M1 y M2, son de suma importancia, porque se va a dar por decir el reordenamiento de circulación que es beneficio de la parte usuaria, de quienes usamos estas unidades.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; en esta parte de los unidades vehiculares de m1 y m2, el MTC y los gobiernos regionales aprueban mediante resolución ministerial y ordenanza regional, el listado de rutas, por decir en el numeral 12.2 del artículo 12 del reglamento del MTC es decir aprueba lineamientos para determinar la insuficiencia de oferta del servicio de transporte regular de personas en vehículos m3, en las rutas que se encuentran en el ámbito competencia del MTC y los gobiernos regionales. Este tipo de normas o leyes que se dan son para tener mejor el reordenamiento de rutas en beneficio de quienes usamos estas unidades.

El consejero Mamani; manifestó lo siguiente; en el informe N°118, en sus conclusiones y recomendaciones expresa de la siguiente manera, se concluye que las rutas planteadas en el presente informe se incluyan dentro del listado de rutas que viene elaborando la dirección general de autorizaciones en transportes del MTC, el cual permitirá contar con empresas formales para el transporte terrestre de pasajeros en la categoría m1 y m2, ya que en estas rutas no se cuenta

con el servicio de M-3 por lo que se considera localidades insuficientemente atendidas, es lo que concluye este informe

VIGÉSIMO NOVENO. – Oficio N° 08-2024/ASCAIFSC-HVCA- Solicito reconocimiento a los artistas e intérpretes folklóricos de San Cristóbal -Huancavelica.

El consejero Chávez manifestó lo siguiente; este tipo de reconocimientos se debe realizar a nivel de la región de Huancavelica, de aquellos involucrados en este tipo de actividades como son los artistas, entre otros, yo pienso que se debe dar el reconocimiento correspondiente a estos artistas.

El Presidente del Consejo Regional manifestó lo siguiente; los reconocimientos que se da a los artistas de nuestra región Huancavelica, son importantes, ya que con este tipo de pronunciamiento valoramos el sacrificio y el esfuerzo que hace cada uno de ellos para poder llevar el nombre de Huancavelica en alto, y me parece loable hacer este tipo de reconocimiento.

El consejero Rojas manifestó lo siguiente; los artistas nos representan a nivel nacional en las diferentes actividades que ellos tienen, no solamente de Huancavelica, también artistas de las 7 provincias de nuestra región de Huancavelica, y sería certero hacer este te reconocimientos a los diferentes artistas, estoy de acuerdo en que se realice este te tipo de reconocimiento.

El consejero Laurente manifestó lo siguiente; los artistas a nivel de nuestra región de Huancavelica tienen que tener más compromiso en este tipo de participaciones, hubiera sido importante escuchar a la persona que presentó este documento, para ver cómo se estaría dando estos reconocimientos, obviamente que es importante este tipo de actos.

Seguidamente el Presidente del Consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR la felicitación y reconocimiento a la Asociación Cultural de Artistas e Intérpretes Folklóricos San Cristobal – Huancavelica, por conmemorarse su VI Aniversario de vida institucional, haciendo votos para que continúen por la senda de la difusión de la cultura viva de la región Huancavelicana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR la felicitación y reconocimiento a los integrantes de la Asociación Cultural de Artistas e Intérpretes Folklóricos San Cristobal – Huancavelica, por fomentar y promover actividades que potencian el desarrollo de la cultura a través del arte, costumbres y otros, en sus diversas manifestaciones, aspectos y expresiones a nivel regional, nacional e internacional, los mismos que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INSTITUCION DE ORIGEN
01	CCANCCE CCORA FELIZ EDUARDO	07445384	CORAZON CHOPCCA
02	CESAR CORSO LINDO RUYDICH	439S1046	DR. LOS 18 ASES DE AMERICA
03	CESAR CORZO REVEN LENEDI	46492624	DR. ORDQ. SON SENTIMIENTO
04	CLEMENTE ARANA EDGAR	19967094	G.F. WAMANRRAZU
05	CLEMENTE ROMERO LUCERO MIRELLY	70492712	LUCERO DEL AMANECER
06	ENRIQUEZ TICLLACURI ESTEBAN	23262146	REVELACION ANDINA
07	ESTEBAN CLEMENTE ROMAN	23266079	POETA D ELA GUITARRA
08	ESTEBAN HUAROCC JOSE FAUSTINO	23248662	G.F. WAMANRRAZU
09	ESTEBAN MULATO ANGEL RAFAEL	48443022	AGRUPACION "YUYSRIS"
10	GIRALDEZ CCORA SEVERIANO	23209328	CONJ. MUS. "JUV"
11	HUIZA AYUQUE ALFONSO	23267314	AGRUPACION ZAROS
12	HUIZA RIVEROS JHORDAN SMITH	48133240	AGRUPACION ZAROS
13	LOPEZ PINO FLORENCIO ALFONSO	Q.D.D.G.+	SOBERANOS DE HUANCVELICA
14	MANCHA HILARIO JUAN MASIAS	23212944	CONJ. MUS.7 NOTAS DEL PERU
15	MARTINEZ SOTO JOSEFINA	23275115	DINA LA PRICESITA
16	MENDOZA GUTIERREZ JUAN	23204231	SOBERANOS DE HUANCVELICA
17	PACO SOTO LEONID	23267115	
18	PASO SOTO PABLO SEGUNDO	40723329	WILLPACS DEL PERU
19	RIVEROS FERNANDEZ CELIA SOLEDAD	23262111	AGRUPACION ZAROS

20	ROMERO CUNYA FELIPE	23208224	REVELACION ANDINA
21	ROMERO CUNYA MIGUEL	23210250	REVELACION ANDINA
22	TORRES APARI SIXTO FELICISIMO	23207769	CORAZON CHOPCCA
23	DE LA CRUZ HILARIO NILDA	43916154	CORAZON CHOPCCA
24	CORDOVA SULLARAY NANCY		VOZ Y SENTIMIENTO DEL FOLKLOR
25	MERCADO SOLANO ANGEL HUGO	23265234	ANGELITO MERCADO Y SU GRUPO GENERACION

TRIGÉSIMO. – Pedidos de los consejeros regionales.

30.1. Pedidos del consejero Yauricasa.

- **Declarar de necesidad pública e interés regional la ejecución del proyecto de riego de Piedra Hermosa en la provincia de Huaytara.**

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; este proyecto que se va ejecutar en la provincia de Huaytara, el sistema de riego Piedra Hermosa, tendrá una capacidad de almacenamiento de 1 919 464 metros cúbicos por año, de la misma manera contará con 54 kilómetros de canal de riego que beneficiará a los anexos de Negrayccasa, Acco, Huatas, Chocorvo, Muchic, Huaytara y Chuquimarán, es un proyecto de gran envergadura que beneficiará a muchas localidades, centros poblados, por eso pido que se declare de necesidad pública.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad pública e interés regional la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para el sistema de riego Piedra Hermosa, en el distrito de Huaytara, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica", con CUI 2467444, cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la población de la provincia de Huaytara.

- **Conformar una comisión especial para ejecutar la revisión de los convenios de cooperación entre el gobierno regional y diversas entidades, desde el 2023 a la fecha.**

El consejero Yauricasa manifestó lo siguiente; estos convenios que se dan entre los diferentes entes gubernamentales necesitan tener una información precisa y exacta, para saber en donde estamos bien o mal, si se están cumpliendo o no, por lo cual necesito la conformación de una comisión especial.

Seguidamente el Presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la comisión especial encargada del estudio, revisión, cumplimiento y ejecución de los convenios suscritos por el Gobernador Regional en representación del Gobierno Regional de Huancavelica con entidades públicas y/o privadas, desde el año 2023 hasta la fecha, la misma que estará integrada por los consejeros regionales siguientes:

- Paul Laurente Enriquez Presidente
- José Torres Huamani
- Juan José Anyaipoma Maldonado
- Hector Bari Mamani Coila

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR el plazo de 45 días calendario para el cumplimiento del encargo a que se refiere el artículo precedente.

- **Informe del Director de la Oficina Regional de Administración sobre el estado situacional de los materiales remanentes de obra para su posterior donación.**



Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria.

30.2. Pedidos del consejero Laurente.

- Informe del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión sobre el estado situacional de los estudios de pre inversión a nivel regional.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria.

- Informe del Sub Gerente de Estudios, sobre el estado situacional de los expedientes técnicos a nivel regional.
- Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria.

30.3. Pedidos del consejero Anyaipoma.

- Informe del Gerente General Regional y Gerente de Presupuesto sobre la ampliación de presupuesto para las acciones de fiscalización para el Consejo Regional.

El Gerente General Regional manifestó lo siguiente; al inicio se le dio un monto de S/300,000.00 soles, para el cumplimiento de los planes fiscalización, ahora en el proceso que ustedes necesitan se les seguirá ampliando el monto para sus planes de fiscalización, ya que ustedes aprobaron el 1% de gastos de bienes y servicios a nivel del gobierno, en resumen, se le va asignar el presupuesto solicitado por parte de ustedes para los planes de fiscalización que le compete por ley.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda pasar este punto de la agenda a la sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024.

30.4. Pedidos del consejero Ñahui.

- Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el estado situacional del hospital de Castrovirreyna.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a una sesión extraordinaria.

El Gerente Regional de Infraestructura manifestó lo siguiente; se sabe que todo esta en arbitraje entre el Consorcio Ejecutor Salud Castrovirreyna (chino) y el Gobierno Regional de Huancavelica mantendrá paralizado el proyecto de construcción del Hospital de Castrovirreyna, como se sabe la paralización es por la afluencia de aguas subterráneas, que se encontraron es por eso que los ejecutores de esta obra necesitan aumento de presupuesto, pero también sabemos que se tiene un avance físico accesible para continuar la ejecución.

El consejero Ñahui, manifestó lo siguiente; estas limitantes que se tienen en la construcción de este nosocomio perjudican claramente a la población, no es posible que no hayan considerado el estudio de suelos en el expediente técnico, como es posible ese suceso, aquí tiene que a ver responsables de quienes iniciaron este proyecto hasta la aprobación de la misma, se sabe muy bien que para la construcción de estas de infraestructuras se necesitan el estudio de suelos.

Habiéndose agotado la agenda, el Presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las 6:20 de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Abog. Jordán Cárdenas Arana
Secretario del Consejo Regional

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Gutiérrez' at the bottom center.